



REPÚBLICA DOMINICANA  
**JUNTA CENTRAL ELECTORAL**

**CONVOCATORIA/BASES  
PROCEDIMIENTO DE URGENCIA  
REFERENCIA: JCE-CCC-PU-04-03-2020**



La Junta Central Electoral, al tenor de las disposiciones vigentes en materia de Compras y Contrataciones Públicas; de la Ley Orgánica de Régimen Electoral, así como de su Reglamento de Compras y Contrataciones, convoca por este medio un concurso bajo la modalidad de Procedimiento de Urgencia Ref.: JCE-CCC-PU-04-03-2020, mediante el cual recibirá propuestas para el **ensobrado y distribución de las dietas** que se pagan al personal que laborará en las Elecciones Presidenciales, Vicepresidenciales y Congresoales del presente año.

Podrán participar las empresas nacionales dedicadas a la ejecución del servicio requerido en el presente procedimiento, que estén al día en el pago de sus obligaciones fiscales y que cumplan con los requerimientos establecidos en el presente documento, el cual se podrá consultar en la página Web de la DGCP ([www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do)) y en el portal de la JCE ([www.jce.do](http://www.jce.do)).

### **Objeto del Concurso**

Constituye el objeto de la presente convocatoria la contratación del servicio que se describen a continuación:

#### **Informaciones Generales:**

- Las Elecciones Presidenciales, Vicepresidenciales y Congresoales están pautadas para el domingo 5 de julio del presente año.
- En caso de requerirse de una segunda vuelta electoral, esta se desarrollará el domingo 26 de julio del presente año.
- El servicio de distribución de los sobres, para las elecciones del 5 de julio, deberá concluir, por lo menos, el día 26 del mes de junio del presente año.
- El servicio tendrá cobertura en todo el territorio nacional.

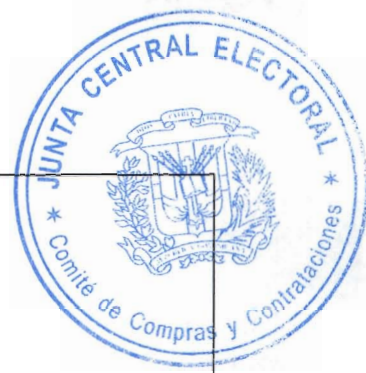
#### **Requerimientos específicos:**

Los sobres contentivos de los pagos de dietas serán entregados en la Junta Electoral de cada municipio

El empaque y despacho del servicio será desde las instalaciones del adjudicatario, hacia los municipios indicados en el cuadro anexo.

El responsable de la recepción será el Secretario de la Junta Electoral del municipio de que se trate.

Se requiere que el proponente cuente con vehículos apropiados para el servicio requerido, por lo que



debe suministrar los detalles (cantidades, tipo y características).

Los sobres serán suministrados por el adjudicatario.

El cambio de cheques y el costo que implique será responsabilidad del adjudicatario.

La oferta debe contener el presupuesto, las características (informaciones) del servicio ofertado, las condiciones de pago, el ITBIS de manera segregada (si aplica).

#### **Requerimiento de documentos:**

El adjudicatario deberá contar con póliza de responsabilidad que cubran todos los riesgos del servicio hasta que el beneficiario reciba el pago correspondiente.

Se requiere que el proponente esté activo en el Registro de Proveedor del Estado.

Se requiere que el proponente entregue una Certificación emitida por la DGII, indicando que la empresa está al día en el pago de sus obligaciones fiscales.

Se requiere que el proponente entregue una Certificación emitida por la TSS, indicando que la empresa está al día en el pago de sus obligaciones con esa entidad.

Se requiere que el proponente entregue dos cartas de referencias, emitidas por empresas o instituciones a las que haya realizado este tipo de servicio.

**Anexo incluimos cuadro con desglose de municipios y cantidades de valores a distribuir por tipo de personal.**

#### **NOTAS:**

- La JCE no realizará pago final, antes de concluir el servicio requerido.
- Para la ejecución de este servicio, la JCE no entregará anticipo (avance).

### **Presentación de Propuestas**

Las propuestas se entregarán en sobres cerrados, a más tardar las dos de la tarde (2:00 P.M.) del **día 4 de junio del presente año**, en las oficinas del Comité de Compras y Contrataciones, ubicadas en la Av. Gregorio Luperón No.118.

### **Garantía de Seriedad de la Oferta**

Para asegurar la seriedad de la Oferta, cada Oferente depositará una Póliza de Garantía a favor de la Junta Central Electoral, por el equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la oferta, la cual se entregará en el sobre contentivo de la Propuesta Económica. La omisión de la Garantía de la Seriedad de la Oferta o cuando la misma fuere insuficiente, significará la desestimación de la oferta sin más trámite.

### **Garantía de Fiel Cumplimiento**

Los adjudicatarios cuyos contratos excedan los Quinientos Sesenta Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$560,000.00), están obligados a constituir una Póliza de Garantía o una Garantía Bancaria, en el

plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición de la Junta Central Electoral. La misma debe ser emitida por una entidad bancaria o compañía de seguros de reconocida solvencia en la República Dominicana y debe tener un tiempo de vigencia mínima de tres (03) meses posteriores al vencimiento del Contrato, deberá ser incondicional, irrevocable y renovable. Serán otorgadas en la misma moneda de la oferta.

**Nota:** Para las MIPYMES el importe de esta garantía será del 1%, en cuyo caso debe entregar una certificación emitida por el Ministerio de Industrias y Comercio, y MIPYMES que le acredite como tal.

### **Evaluación de Propuestas**

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las ofertas que se ajusten sustancialmente al presente documento, bajo el criterio del mejor precio ofertado, contenido de la propuesta, tiempo de entrega, idoneidad y confiabilidad de los oferentes. Todo esto con la finalidad de salvaguardar los intereses de la Junta Central Electoral.

### **Adjudicación**

La adjudicación, será decidida a favor del proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta los elementos arriba indicados.

En caso de empate (igualdad de precios) entre dos o más proponentes, podrá adjudicarse en función del tiempo de entrega o las condiciones de pagos, de mantenerse el empate, se procederá a realizar un sorteo entre los proponentes empatados.

El Comité de Compras y Contrataciones, se reserva el derecho de distribuir la adjudicación por ítems o por cantidades, entre varios proponentes de los que concurran al concurso.

La contratación se formalizará mediante la firma de un contrato entre la Junta Central Electoral en y el adjudicatario.

El contrato cubrirá el servicio tanto para las elecciones del 5 de julio, como para una eventual segunda vuelta electoral. En este caso, se solicitarán las cotizaciones correspondientes para fines de formalización.

El Comité de Compras y Contrataciones podrá cancelar el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado propuestas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada.
- Por violación sustancial al procedimiento.
- Por cualquier caso de fuerza mayor.

Para mayor información, comunicarse al teléfono: (809) 537-0946 ó en el e-mail: [licitaciones@jce.do](mailto:licitaciones@jce.do)

## **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

